REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00164-00

Bogotá, D.C., 31 ENE. 2024

RADICACIÓN: ***2020-00164***
PROCESO: ***EJECUTIVO HIPOTECARIO***

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de costas elaborada por secretaría, y la liquidación aportada por la demandante transcurrió sin objeciones el Despacho procederá a impartirles su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, procédase a dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Por Secretaría, remítase el expediente a la oficina de ejecución civil para los juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE,

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

01 FEB. 2024

N 006 De Hoy ----------
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

AFTM